



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 1157 – 2017 - R
Lambayeque, 04 de octubre del 2017

VISTO:

El Expediente N° 2301-2017-SG-UNPRG, presentado por la Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 273-2017-OGRSU, de fecha 29 de setiembre del año en curso, contenido en la parte visto, la Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, comunica que el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, invita a participar del III Encuentro Nacional Universidad Peruana y Responsabilidad Social como Fundamento de la Vida Universitaria, a realizarse en la ciudad de Chiclayo, en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo – USAT, los días: 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre del presente año; por tal motivo, solicita la autorización para asistir a dicho evento académico;

Que, es política institucional de la Universidad brindar al personal docente, administrativo y alumnado, el apoyo necesario en la asistencia a eventos que orienten la construcción y fortalecimiento de las bases y vínculos entre universidades peruanas en materia de responsabilidad social universitaria;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1°. **AUTORIZAR**, comisión de servicio, a la **Mg. ROSA VIOLETA CELIS ESQUECHE**, Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, con la finalidad de que participe en el **III Encuentro Nacional Universidad Peruana y Responsabilidad Social como Fundamento de la Vida Universitaria**, a realizarse en la ciudad de Chiclayo, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo – USAT, los días: 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre del presente año.

2° Encargar la Jefatura de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, al Mg. José Teodoro Reupo Periche, Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, por los días: 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2017, mientras dure la ausencia de la Titular.

3°. Dar a conocer la presente Resolución a Vicerrectorado Académico, Interesadas, Oficina General Recursos Humanos, Oficina General Responsabilidad Social Universitaria, Oficina General Bienestar Universitario, Órgano Control Institucional, Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y demás instancias respectivas.



M.Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General

iccr

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



D^o JORGE AJRELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector